



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 170-2024-GRA/PEMS-GE

VISTOS:

El Oficio N° 259-2024-GRA/PEMS-GGRH y el Informe N° 466-2024-GRA/PEMS-GGRH-SGOM del 10 de julio del 2024.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 326-2023-GRA/PEMS-GE del 27 de noviembre del 2023 se:

- Aprueba el inicio de la elaboración de la Liquidación de Oficio del mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CANAL PAÑE SUMBAY Y PROGRESIVAS KM 28-600 AL 40+626", de acuerdo a la Directiva N° 021-2016-GRA-OPDI.
- Designa a la Ingeniera Claudia Vanessa Catari, como Liquidador de la Obra para que realice la Liquidación de Oficio del mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CANAL PAÑE SUMBAY Y PROGRESIVAS KM 28-600 AL 40+626".
- Conforme la Comisión de Verificación Física para Liquidación de Oficio del mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CANAL PAÑE SUMBAY Y PROGRESIVAS KM 28-600 AL 40+626"; siendo sus miembros : Ingeniero Ivan Sardon Rubin de Celis - Presidente e Ingeniero Carlos Quispe Málaga - Miembro

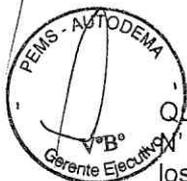
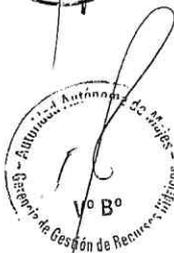
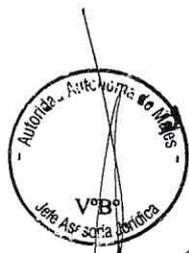
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-GRA/GR se aprueba la Directiva N° 021-2016-GRA/OPDI "Lineamientos para la Supervisión, Liquidación y Transferencia de los Proyectos y Productos en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa", señalando en su Primera Disposiciones Complementarias: " Corresponde a las Unidades Orgánicas intervinientes de la Sede Central que participan en el desarrollo de inversiones en los proyectos o productos, a continuar con el proceso de liquidación, transferencia y cierre según competencias"; :AUTODEMA al ser un organismo desconcentrado dependiente del Gobierno Regional de Arequipa está autorizado para realizar el proceso de liquidación por oficio de la del mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CANAL PAÑE SUMBAY Y PROGRESIVAS KM 28-600 AL 40+626".

Que, con Oficio N° 269-2024-GRA-PEIMS-GGRH el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, remite Informe N° 466-2024-GRA-PEMS-GGRH-SGOM mediante el cual solicita la modificación de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 326-2023-GRA/PEMS-GE del 27 de noviembre del 2023.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; en mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° N° 079-2024-GRA/GR del 13 de febrero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Modificar el Artículo 1, Artículo 2 y Artículo 3 de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 326-2023-GRA/PEMS-GE del 27 de noviembre del 2023, quedando de la siguiente manera:



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 1.- Autorizar la aplicación de liquidación de oficio del mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CANAL PAÑE SUMBAY Y PROGRESIVAS KM 28-600 AL 40+626".

ARTICULO 2º.- Designar a un Liquidador de Oficio del mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CANAL PAÑE SUMBAY Y PROGRESIVAS KM 28-600 AL 40+626", quien será el Ingeniero Marín Adan Carnero Ramirez, quien cuenta con Orden de Servicio N° 321-2024.

ARTICULO 3.- Conformar la Comisión de Verificación Física para Liquidación de Oficio del mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CANAL PAÑE SUMBAY Y PROGRESIVAS KM 28-600 AL 40+626"; según Directa N° 021-2016-GRA sobre Lineamientos para la Supervisión, Liquidación y Transferencia de los Proyectos y Productos en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa, siendo sus miembros:

Ingeniero Brigitte Atenas Cuba Luque - Presidente
Ing. Martín Adan Carnero Ramirez - Miembro
CPC. Jorge Jaime Gutierrez Quispe - Miembro

ARTICULO 4º. - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA

ING. SIXTO CELSO PALOMINO GARCÍA
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 7184969
Exp. 4424452